## CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Mevi

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N°8874 DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO.

11. ENE 10 + 001220

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que declara exonerado político y concede pensión no contributiva a doña María Erna Golombek Wilhelm, RUN. N°5.611.813-6, ex funcionaria del Servicio de Vivienda y Urbanismo, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que la interesada tiene derecho a que su pensión se calcule sobre la base de la última renta imponible, de acuerdo con lo señalado en el artículo 132 del decreto con fuerza de ley N°338 de 1960, por cuanto cumple con los requisitos para tal efecto.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcríbase a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

A LA SEÑORA

COORDINADORA NACIONAL

PROGRAMA DE RECONOCIMIEN DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO DE LA REPUBLICA

AL EXONERADO POLÍTICO

MINISTERIO DEL INTERIOR

PRESENTE

MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs. STEEL OF THE OFFICIAL DE PARTIS RECIPIDO CONTRALORIA GENERAL HOMA DE RAZON 2 1 007, 2009 RECEPCION Depurt. Juridico Dop. T:R: Y Regist Depart. Contabil Sub. Deb. C.Contral Sub. Dop. B. Cuenta Jub. Dep. CP. Y Biones Nec. Depart. Auditoria VIO:P:U:y T, Sub, Depto. Municio. REFRENDACION Madgaer S.

REPUBLICA DE CHILE

ERIO DEL INTERIO

1 4 ENE. 2010

TOTALMENTE

Oficina de Partes

## ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8874

Santiago, 08 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Prevision Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO: 1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: GOLOMBEK WILHELM MARIA ERNA RUT : 05611813-6 de SERVIU

 $2\,^\circ$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 27-08-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 14 años 05 meses 00 días.

4° Que, TOMADO RAZON : Por Orden del Contralor General de la República Z ENE 2010e SEGURIDAD SOCIAL SUB DIV DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre

CURSA CON ALCANCE Officio 001220

01 de Diciembre de 2007

c.c. : - Superintendencia de AFP

- HABITAT

Chadra Cho ...

- Interesado

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

ane

la Sra.: GOLOMBEK WILHELM MARIA ERNA

RUT : 05611813-6 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Marzo de 2004 a \$ 194.061

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 198.874 01 de Diciembre de 2005 \$ 206.073 01 de Diciembre de 2006 \$ 210.442 01 de Diciembre de 2007 \$ 226.099

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Enero de 1983 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

COMISION COM